

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 46 Martes 8 de marzo de 2011 Pág. 5762

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5489 VOCENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 7, el día 13 de abril de 2011, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 14 de abril de 2011, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de perdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Vocento, Sociedad Anónima y de su grupo consolidado. Aplicación de Resultados. Todo ello correspondiente al ejercicio social de 2010.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social de 2010.

Tercero.- Aprobación para su aplicación por Vocento, Sociedad Anónima y su Grupo de Sociedades de un Plan de Incentivos a Largo Plazo consistente en la promesa de entrega de una cantidad en metálico y de un determinado número de acciones.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda realizar aumentos de capital, durante el plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima del 50%, del capital social en el momento de la autorización, en una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones con o sin voto, con la previsión de suscripción incompleta. Delegar igualmente en el Consejo de Administración, en los términos establecidos en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente si el interés de la sociedad así lo exigiera.

Quinto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Sexto.- Someter a votación consultiva el informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de Vocento, Sociedad Anónima.

Concluida la exposición de los asuntos que componen el orden del día, se procederá a presentar el informe sobre las cuestiones contempladas en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y se informará sobre las modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración acordadas con posterioridad a la ultima Junta General de Accionistas de la sociedad.

Derecho de Información: A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, Reglamento de la Junta General y demás disposiciones aplicables, se hace constar que se encuentra a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social, calle Juan Ignacio Luca de Tena número 7, de Madrid, como en la página web de la Compañía www.vocento.com.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 46 Martes 8 de marzo de 2011 Pág. 5763

Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y el informe de gestión individual y consolidado así como, los respectivos Informes del Auditor de Cuentas.

El texto íntegro de la convocatoria y de las propuestas de acuerdo, el informe de los administradores en relación con el punto cuarto del orden del día, el Informe a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio del 2010, Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, Memoria de Actividades del Comité de Auditoria y Cumplimiento y texto de la nueva redacción del artículo 18 del Reglamento del Consejo: Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de todos los documentos mencionados, en los dos párrafos precedentes a través de la Oficina de Información del Accionista, sita en el domicilio social, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 de lunes a viernes, o en el teléfono 00 34 91 339 9563 y a través de la dirección de correo electrónico: ir@vocento.com.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 197 y 527 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán formular preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones, respecto de puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al publico que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General.

El modelo de la tarjeta de asistencia y la ubicación del lugar en donde se celebra la Junta, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la compañía www.vocento.com.

Foro Electrónico de Accionistas: De conformidad con lo establecido en el artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la sociedad (www.vocento.com), con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que pudieran constituirse de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

El Consejo de Administración ha adoptado el correspondiente acuerdo aprobando las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, cuyo contenido puede ser consultado en la página web de la sociedad (www.vocento.com).

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. Para acceder al foro los accionistas deberán obtener una clave de acceso siguiendo las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio Gobierno Corporativo /Junta General de Accionistas 2011/Foro electrónico de accionistas de la citada página web.

El Foro no supone un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de Vocento, Sociedad Anónima con ocasión de la celebración de la Junta General.

El Foro Electrónico de Accionistas se cerrará a las 24 horas del día anterior a la celebración de la Junta General en primera convocatoria.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 46 Martes 8 de marzo de 2011 Pág. 5764

Para otros aspectos relativos a esta Junta General no contenidos en el presente anuncio de convocatoria los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General de Accionistas que se encuentra a su disposición en la página web de la Compañía www.vocento.com

Derecho de asistencia: De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos Sociales y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de al menos, 50 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos.

Delegación: Los accionistas con derecho de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General podrán delegar su representación en otra persona que sea accionista de la sociedad, sin perjuicio de su derecho de agrupación. La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

A fin de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los representen, a la entrada del local donde se celebre la Junta General de Accionistas, se podrá solicitar a los asistentes junto con la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que de conformidad con lo previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro mercantil.

Protección de datos personales: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para la participación en el Foro Electrónico de Accionistas, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero automatizado responsabilidad de Vocento, Sociedad Anónima. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a calle Juan Ignacio Luca de Tena, 7, 28027 Madrid, atención Departamento de Relación con Accionistas.

Madrid, 4 de marzo de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, Diego del Alcázar Silvela.

ID: A110016087-1